

qué tipo de resolución es la que está impugnando?

11:20 - 11:51 ASESOR JURÍDICO ALBERTO JAVIER LOZA ESPINOSA:

Estamos impugnando el acuerdo ministerial de fecha 12 de septiembre de 2022, el cual recae a una promoción presentada el día 30 de agosto, mediante la cual estamos solicitando a la autoridad ministerial la solicitud de medidas cautelares a un juez de control.

11:52 - 12:47 ASESOR JURÍDICO ALBERTO JAVIER LOZA ESPINOSA:

Esto en virtud de la propia naturaleza del delito que estamos denunciando, que es desaparición forzada de persona, del cual ya viene un señalamiento por parte de la Fiscalía General de la República en el cual declina competencia a la Fiscalía de la Ciudad de México. El Ministerio Público nos deniega dicha petición a nuestra consideración de forma inexplicable, motivo por el cual recurrimos a este auxilio judicial para que se revoque el acuerdo.

12:49 - 13:42 MINISTERIO PÚBLICO ARTURO FUENTES HERNÁNDEZ:

Señoría, gracias. Quisiera precisar que la carpeta que se tiene en integración en la Fiscalía de Servidores Públicos es por el delito de prevaricación, no por desaparición forzada de personas. La persona a la que le atribuye los hechos el ciudadano denunciante es a una juez.

13:42 - 14:02 JUEZ GELIMER SALMERÓN GARCÍA: Bien, tengo

información suficiente para resolver. Independientemente de que el asesor jurídico ya ha planteado su solicitud y que hay coincidencia en que se emitió un acuerdo el 12 de septiembre... Quiere decir algo el señor Alfonso?

14:05 - 15:47 ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ: Sí, señoría, si es tan

amable. Yo entiendo que a lo mejor ahorita hay alguna confusión respecto a la figura jurídica que estamos impugnando. Lo que yo le quiero manifestar es que me queda claro que no se está garantizando ni la presencia de los imputados ni la seguridad de las partes, que somos mi hijo y un servidor. Tiene ya dos meses que la FGR declina competencia sobre mi asunto al señor Ministerio Público de la Ciudad de México aquí presente, y son dos meses en los que él ya pudo haber solicitado los expedientes. Yo lo que necesito es que se me dé el beneficio de las medidas cautelares.